

San Vicente, 25 OCT 2021

RESOLUCIÓN (R) N° 112-21

VISTO Expte N° 0295/21 "Solicitud de materiales – Asignatura Apicultura" y el Estatuto de la Universidad Nacional del Alto Uruguay; y,

CONSIDERANDO:

QUE a fs. 1 el Director del Departamento de Ciencias Aplicadas solicitó la compra de materiales necesarios para el desarrollo de las clases prácticas de la cátedra de Apicultura de la carrera "Tecnatura Universitaria en Desarrollo Agropecuario para Pequeños y Medianos Productores".

QUE la solicitud obedece a la necesidad de contar con las herramientas correctas y seguras para el dictado de las clases prácticas de la cátedra de Apicultura.

QUE han intervenido las Secretarías de Economía, Finanzas y Gestión y, Legal y Técnica de la Universidad habiéndose expedido en forma favorable a lo solicitado.

QUE, por ello y en uso de las atribuciones conferidas por el Estatuto esta Universidad;

EL RECTOR
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ALTO URUGUAY
RESUELVE

ARTÍCULO 1°: APROBAR la Contratación Directa para la adquisición de los materiales requeridos para el desarrollo de las clases prácticas de la cátedra de Apicultura de la carrera "Tecnatura Universitaria en Desarrollo Agropecuario para Pequeños y Medianos Productores",



en los términos del apartado 1° del inciso d) del artículo 25° del Decreto N.º 1023/01, por cuanto el monto no supera lo previsto por el inciso a) del artículo 27° del Decreto N.º 1030/16.

ARTICULO 2º: DESIGNAR, una Comisión Evaluadora la cual quedará conformada por los siguientes evaluadores:

- Lorena Paola ROSNISKI D.N.I N° 34.013.889
- Cristian Gabriel SADOSKI D.N.I N° 35.016.263
- José Luis COLUCCI D.N.I. N° 14.641.438

ARTÍCULO 3º: REGÍSTRESE, comuníquese y archívese.


Dr. MAGNO ILLUMINADO IBAÑEZ
RECTOR
Universidad Nac. del Alto Uruguay

**ES COPIA FIEL
DEL ORIGINAL**